

ESTUDIOS

CF

SEPTIEMBRE 2017

ATLAS CONCURSAL

economistas
Consejo General

REFOR
expertos en economía forense



2017

REFLEXIONES SOBRE EL FRAUDE FISCAL Y EL PROBLEMA DE LAS ESTIMACIONES
20 PROPUESTAS PARA REDUCIRLO

DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2016 Y NOVEDADES 2017

DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2016

GUÍA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ANTE LA INSOLVENCIA

LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y LA COLEGIACIÓN DEL PROFESIONAL
DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA

PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2017

2016

ALGUNAS NOTAS SOBRE LA POSIBLE REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

IMPLICACIONES ECONÓMICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA

PRESENTE Y FUTURO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA. 10 CLAVES

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INFORMES INTEGRADOS. CASO PRÁCTICO

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE RÉGIMEN COMÚN: UNA REFORMA NECESARIA

MÉTODO DE VALORACIÓN CUANTITATIVA. ADJUDICACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTIVA
EN SEDE CONCURSAL

DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2015

PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2016

LA APUESTA DE LA UE POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PYMES EN LA CONTRATACIÓN
PÚBLICA

ATLAS CONCURSAL

SEPTIEMBRE 2017



economistas

Consejo General

REFOR

expertos en economía forense



PRESENTACIÓN

La regulación de las insolvencias es uno de los procedimientos de la Justicia con mayor trascendencia en el ámbito económico y empresarial. De su eficacia o ineficacia depende la supervivencia o destrucción de muchas empresas con consecuencias para las economías nacionales y transnacionales. Como marco para la mejora de estos procedimientos, entró en vigor en junio de 2017 el nuevo Reglamento de Insolvencias Transfronterizas y la Comisión Europea está trabajando actualmente en un borrador de una nueva Directiva de Insolvencias.

El Registro de Expertos en Economía Forense (REFOR), como órgano especializado del Consejo General de Economistas en este campo, ha venido elaborando desde el año 2001 estudios periódicos e informes técnicos sobre la insolvencia en general y su resolución a través del concurso de acreedores. Tras las reformas concursales de 2014 y 2015, se han analizado además los nuevos procedimientos que estas introducían como son los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente, las mediaciones concursales y las exoneraciones de pasivo insatisfecho, entre otros.

Esta publicación, que se presenta en el marco del **XI Encuentro de Profesionales del Derecho Concursal y Societario** que organiza cada año el Consello Galego de Economistas en Santiago de Compostela, tiene por objeto mostrar, como si de un atlas se tratase, un compendio de todos los estudios elaborados por el REFOR en este sentido, estableciendo además comparaciones entre todos los datos recogidos para tratar de obtener una radiografía y una visión de conjunto de la problemática de la insolvencia en España y su comparación internacional con otros países.

Así, a partir del análisis de los cuadros, gráficos y mapas que se presentan se han planteado unas conclusiones en las que se definen posibles propuestas de mejora de algunos procedimientos, que pudieran ser de utilidad e interés en la próxima reforma de la Ley Concursal.

Agradecemos la contribución del Consejo Directivo del REFOR por la idea de esta publicación anual y el trabajo de recopilación y análisis de los datos elaborado por su Servicio de Estudios, coordinado por su secretario técnico, Alberto Velasco.

Valentín Pich
PRESIDENTE
Consejo General de Economistas

Miguel Ángel Vázquez Taín
PRESIDENTE
Consello Galego de Economistas

Alfred Albiol
PRESIDENTE
REFOR Expertos en Economía Forense



ANÁLISIS	07
Concursos de acreedores en España en función de la dimensión de la empresa	09
Concursos de acreedores europeos e internacionales	17
Acuerdos de refinanciación (homologados)	23
Mediaciones concursales y segunda oportunidad	25
Datos de los pagos del FOGASA y comparativa con concursos	29
Otros	31
CONCLUSIONES	33
BIBLIOGRAFÍA	39



ANÁLISIS

09 Concursos de acreedores en España en función de la dimensión de la empresa

- 09 Evolución concursal de las empresas con un solo trabajador (autónomos)
- 10 Evolución de los concursos en las micropymes
- 10 Evolución concursal de pequeñas empresas
- 11 Evolución de la concentración de concursos en autónomos, micropymes y pequeñas empresas desde 2005 a 2016
- 13 Estadística del procedimiento concursal: Comunidades Autónomas · Actividad económica · Personas físicas sin actividad empresarial
- 15 Tablas concursos: presentados · declarados y en fase de liquidación
- 16 Análisis de datos

17 Concursos de acreedores europeos e internacionales

- 17 Cuadros y gráficos comparativos
- 19 Mapa pronóstico global de insolvencias en 2017
- 20 Datos obtenidos
- 21 Análisis de datos

23 Acuerdos de refinanciación (homologados)

- 23 Análisis de datos

25 Mediaciones concursales y segunda oportunidad

- 27 Análisis de datos

29 Datos de los pagos del FOGASA y comparativa con concursos

31 Otros

- Número de procedimientos monitorios
- Empresas creadas
- Empresas disueltas
- Evolución morosidad



ANÁLISIS

CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA

Los concursos de acreedores en nuestro país tienen como protagonistas a las micropymes, en gran parte por ser este tipo de empresas las más características de nuestro tejido empresarial. Atendiendo a los datos, y según este criterio, en 2016 más del 52% de los concursos fueron de empresas con menos de 10 trabajadores y casi un 68% de los producidos en 2011 –según último dato disponible en el INE– lo constituyeron empresas con un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros.

En sentido contrario, el número de concursos de grandes y medianas empresas ha ido disminuyendo, pasando del 13,92% en 2005 a un 3,52% en 2015, aunque se observa un leve incremento del 3,68% en 2016.

EVOLUCIÓN CONCURSAL DE LAS EMPRESAS CON UN SOLO TRABAJADOR (AUTÓNOMOS)

Año	Total Concursos	Concursos de Autónomos	%
2005	927	79	8,52
2008	2.894	254	8,78
2009	5.175	424	8,19
2011	5.910	710	12,01
2013	9.143	1301	14,23
2015	5.097	841	16,50
2016	4.080	687	16,84

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección de variables en tablas del INE de sucesivos años.

En esta tabla se han seleccionado los concursos de empresas de un solo trabajador o autónomos. En la misma se observa un leve incremento en términos relativos de este tipo de concursos en el intervalo 2005-2013 y una estabilización entre 2013 y 2016, que coincide con la bajada en el total de concursos de acreedores. A raíz de estos datos se puede concluir que el concurso de acreedores no es un procedimiento que el autónomo utilice para solventar sus problemas económicos, sino que un alto porcentaje de ellos prefiere optar por el "simple cierre". Esto quiere decir que estos bajos porcentajes no dan muestra de los índices reales de ceses de actividad del trabajador autónomo.

"El concurso de acreedores no es un procedimiento que el autónomo utilice para solventar sus problemas económicos, sino que un alto porcentaje de ellos prefiere optar por el cierre. Por tanto, estos bajos porcentajes no dan muestra de los índices reales de cese de actividad del trabajador autónomo"



“La gran mayoría de los concursos en nuestro país tienen como protagonista a las micropymes”

EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS EN MICROPYMES

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 10 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	339	36,57	588	63,43
2008	2.894	1.155	39,91	1.859	64,24
2009	5.175	2.064	39,88	3.236	62,53
2011	5.910	2.778	47,01	4.015	67,94
2013	9.143	4.526	49,50		
2015	5.097	2.623	51,46		
2016	4.080	2.141	52,48		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección de variables en tablas del INE de sucesivos años.

Tal y como se ha indicado anteriormente la gran mayoría de los concursos en nuestro país tiene como protagonista a las micropymes (empresas con menos de diez trabajadores). Como se muestra en la tabla anterior, en 2016 las micropymes en concurso supusieron más del 52% del total de concursos. Según el criterio de volumen de negocio inferior a 2 millones de euros, estos concursos representan un 68% del total –último dato disponible del INE referido a 2011.

EVOLUCIÓN CONCURSAL DE PEQUEÑAS EMPRESAS

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO DE 2 A 10 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	338	36,46	194	20,93
2008	2.894	1.026	35,45	666	23,01
2009	5.175	1.923	37,16	1.303	25,18
2011	5.910	1.702	28,80	1.174	19,86
2013	9.143	2.175	23,79	1.151	12,59
2015	5.097	967	18,97	434	8,51
2016	4.080	702	17,21	333	8,16

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección de variables en tablas del INE de sucesivos años.

“España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, y así se confirma también en el mundo concursal”

La representatividad de las pequeñas empresas –de 10 a 50 trabajadores y con volumen de negocio de 2 a 10 millones de euros– es menor en nuestro tejido empresarial que el de las micropymes, lo que confirma que España es fundamentalmente un país de muy pequeñas empresas y autónomos lo que se refleja también en el mundo concursal (ver tabla anterior).



EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CONCURSOS EN AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

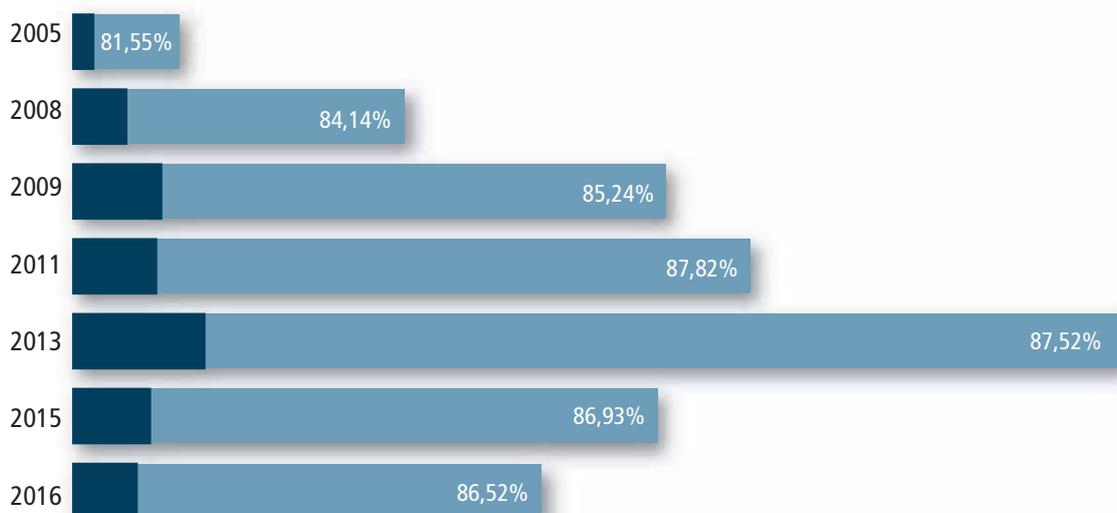
AÑO	TOTAL CONCURSOS	TOTAL AUTÓNOMOS +MICROPYMES+PEQUEÑAS	%	TOTAL MICROPYMES Y PEQUEÑAS HASTA 50	%
2005	927	756	81,55	677	73,03
2008	2.894	2.435	84,14	2.181	75,36
2009	5.175	4.411	85,24	3.987	77,04
2011	5.910	5.190	87,82	4.480	75,80
2013	9.143	8.002	87,52	6.701	73,29
2015	5.097	4.431	86,93	3.590	70,43
2016	4.080	3.530	86,52	2.843	69,68

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección de variables en tablas del INE de sucesivos años.

“En 2016 más de la mitad de los concursos (52,48%) son de micropymes. Además, si sumamos el total de micros y pequeñas empresas llegarían hasta un 70% de los concursos en 2015 y 2016.

Resulta ilustrativo comprobar cómo va evolucionando en el tiempo la concentración del número de concursos en autónomos, micropymes y pequeñas empresas. Esta concentración se va incrementando hasta 2013 y disminuye muy ligeramente en 2015 y 2016, quizá porque el número de concursos pequeños disminuye.

Como se observa en el gráfico siguiente, en 2016, el número de concursos de autónomos, micros y pequeñas empresas alcanzó el 86,52% del total de concursos.



En el cuadro de la página siguiente se recogen parte de los datos anteriores para poder seguir la evolución de la concentración de concursos de acreedores en autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas, y su peso en cuanto al número total de empresas existentes de cada tipo entre 2005 y 2016.



Se observa cómo el porcentaje de los concursos de pequeñas empresas se reduce más de un 50% de 2005 a 2015 (representaban un 36,46% sobre el total de concursos en 2005 y pasan al 17,21% en 2016).

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2016	687	2.141	702	150	400	4.080
	1.790.247	1.303.449	115.641	23.369		3.232.706
	0,04%	0,16%	0,61%	0,64%		0,13%
	16,84%	52,48%	17,21%	3,68%	9,80%	100,00%
2015	841	2.623	967	176	490	5.097
	1.751.964	1.297.861	110.086	22.410		3.182.321
	0,05%	0,20%	0,88%	0,79%		0,16%
	16,50%	51,46%	18,97%	3,45%	9,61%	100,00%
2013	1.301	4.526	2.175	467	674	9.143
	1.670.329	1.314.398	107.784	21.850		3.114.361
	0,08%	0,34%	2,02%	2,14%		0,29%
	14,23%	49,50%	23,79%	5,11%	7,37%	100,00%
2011	710	2.778	1.702	348	372	5.910
	1.763.120	1.286.587	121.601	23.902		3.195.210
	0,04%	0,22%	1,40%	1,46%		0,18%
	12,01%	47,01%	28,80%	5,89%	6,29%	100,00%
2009	424	2.064	1.923	485	279	5.175
	1.772.355	1.352.363	136.843	25.813		3.287.374
	0,02%	0,15%	1,41%	1,88%		0,16%
	8,19%	39,88%	37,16%	9,37%	5,39%	100,00%
2005	79	339	338	129	42	927
	1.612.902	2.973.857	163.825	27.937		4.778.521
	0,00%	0,01%	0,21%	0,46%		0,02%
	8,52%	36,57%	36,46%	13,92%	4,53%	100,00%

■ N° CONCURSOS*

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA

■ N° EMPRESAS**

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL CONCURSOS

* Datos INE

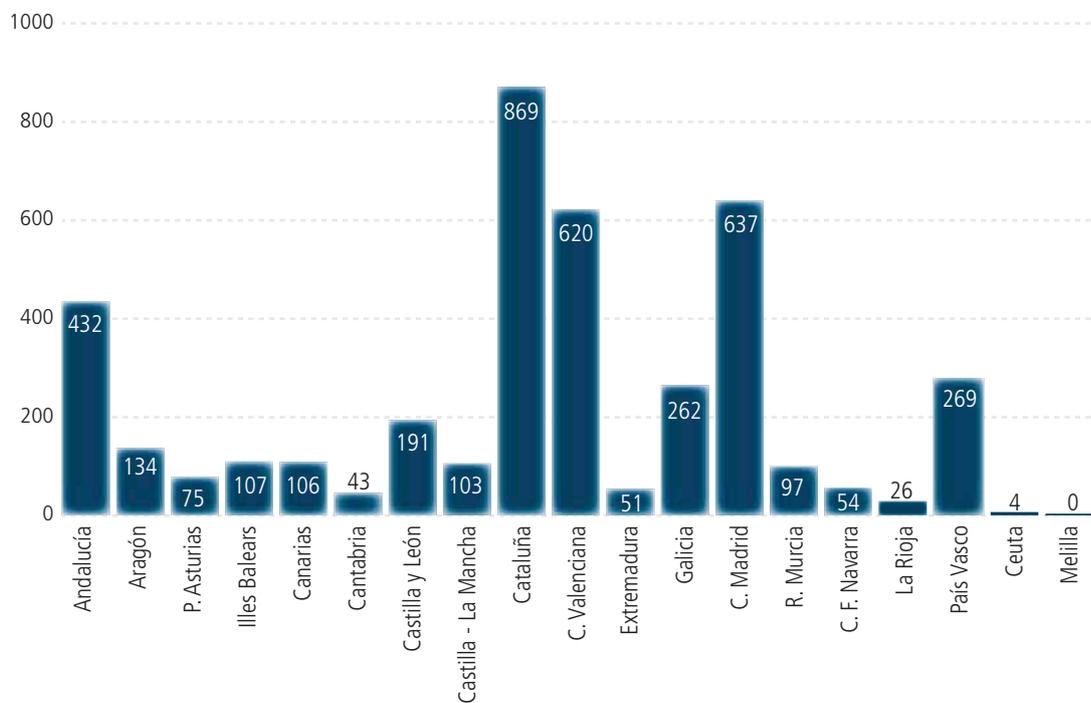
** Datos DGPYME

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección de variables en tablas del INE y DGPYME (Retrato de la Pyme) de sucesivos años.

Como puede observarse, la tendencia en el intervalo 2013 - 2016 es hacia una concentración de los concursos en autónomos y micropymes. Si lo comparamos con los datos obtenidos en 2005 y 2009, el peso de las pequeñas, medianas y grandes empresas era del 50% en 2005, y disminuye al 29% en 2013, al 22% en 2015 y al 21% en 2016. Los concursos de grandes y medianas empresas van disminuyendo pasando del 13,92% en 2005 a un 3,45% en 2015, con un ligero incremento en 2016 de un 3,68%.



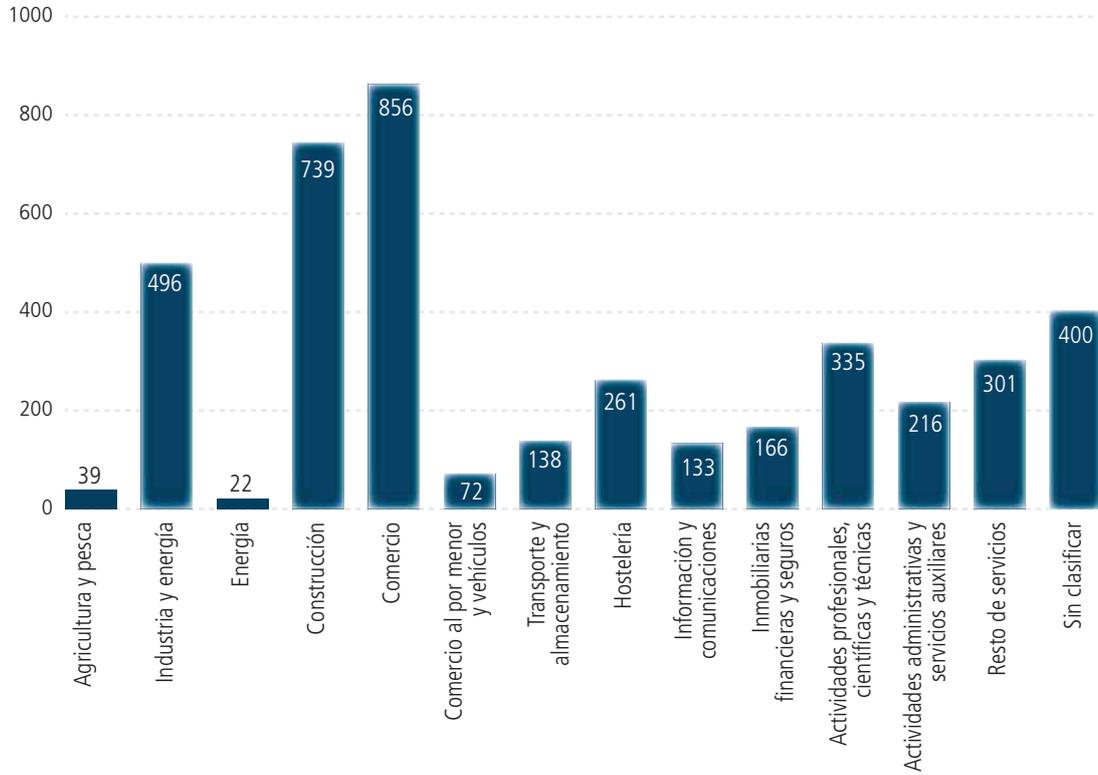
ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS · 2016



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE

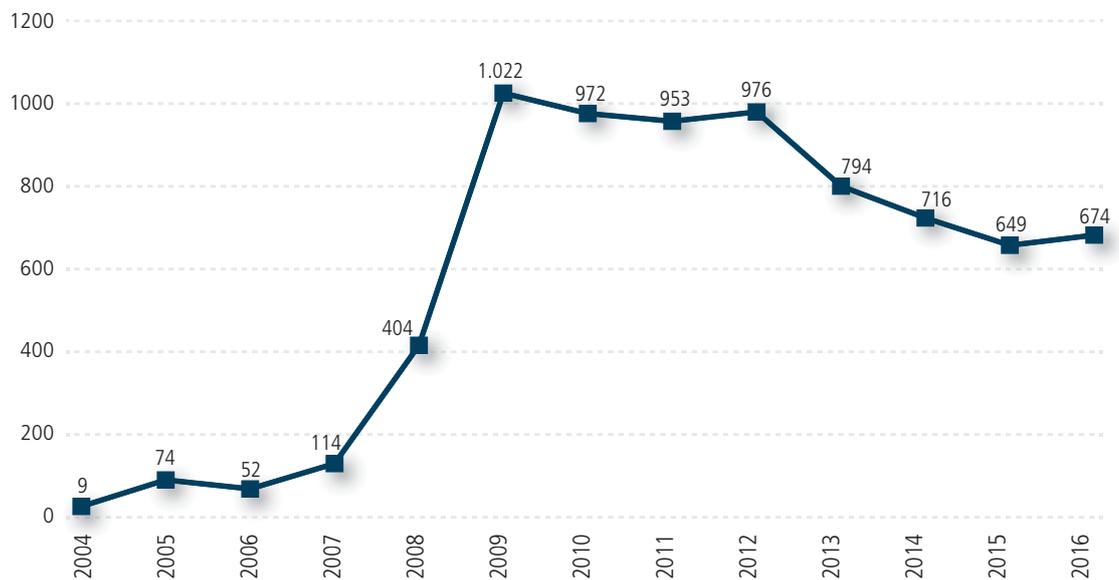


ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL · ACTIVIDAD ECONÓMICA · NACIONAL · 2016



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE

ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL · PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL · NACIONAL · 2004-2016



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE



CONCURSOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL, PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2015	2016	EVOLUCIÓN 2015/2016
Andalucía	798	887	11,2
Aragón	190	217	14,2
Asturias (Principado de)	180	138	-23,3
Balears (Illes)	167	171	2,4
Canarias	170	163	-4,1
Cantabria	58	67	15,5
Castilla y León	250	262	4,8
Castilla-La Mancha	247	232	-6,1
Cataluña	1.224	1.606	31,2
Comunitat Valenciana	966	1.045	8,2
Extremadura	94	72	-23,4
Galicia	324	359	10,8
Madrid	984	1.183	20,2
Murcia	182	255	40,1
Navarra	95	54	-43,2
País Vasco	325	200	-7,7
Rioja (La)	34	29	-14,7
Total	6.288	7.040	12,0

Fuente: CGPJ · Justicia Dato a Dato. Mayo 2017

CONCURSOS DECLARADOS Y FASE DE LIQUIDACIÓN EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL

	CONCURSOS DECLARADOS				LIQUIDACIÓN DEL CONCURSO		
	Concursos voluntarios	Concursos necesarios	Total	De ellos, consecutivos	Ingresados y reiniciados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	370	66	436	44	487	320	2.663
Aragón	82	10	92	7	80	161	614
Asturias	49	12	61	1	75	73	325
Illes Balears	95	11	106	0	86	118	654
Canarias	84	12	96	10	111	5	585
Cantabria	31	7	38	0	33	55	324
Castilla y León	149	13	162	20	149	174	762
Castilla-La Mancha	80	11	91	14	174	178	586
Cataluña	724	27	751	68	813	1172	2.831
C. Valenciana	446	38	484	23	478	579	1.901
Extremadura	33	3	36	2	47	71	254
Galicia	248	20	268	13	234	285	1.082
Madrid	530	41	571	32	493	458	1.811
Murcia	100	15	115	6	93	213	462
Navarra	64	4	68	10	59	26	409
País Vasco	205	4	209	1	145	347	551
La Rioja	15	3	18	3	12	55	132
Total	3.305	297	3.602	254	3.569	4.290	15.946

Fuente: CGPJ · Justicia Dato a Dato. Mayo 2017



ANÁLISIS DE DATOS

- A partir de los datos expuestos, se observa que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, lo que se refleja también en el mundo concursal.

Desde el Consejo General de Economistas, y de su órgano especializado de Expertos en Economía Forense, REFOR-CGE, consideramos que se debe fomentar que las pymes acudan al concurso y no opten por otro tipo de soluciones drásticas, en caso de que se encuentren en situación de insolvencia. Teniendo en cuenta que en las pymes que entran en concurso, el peso del crédito público (Hacienda y Seguridad Social) es muy elevado, **propusimos al Congreso de los Diputados**, a través de un conjunto de enmiendas, que en las reformas concursales de 2011, 2014 y 2015 se laminasen gran parte de los privilegios de las mismas, tanto en la fase preconcursal como en la fase concursal propiamente dicha.

Asimismo, en una reciente reunión con el FMI, en 2017, celebrada en el Ministerio de Economía, también expusimos entre otras propuestas esta necesidad de reducir dichos privilegios. De esta forma se permitiría extender la reforma de los acuerdos de refinanciación, solución extraconcursal de la mediación y solución de convenios, a los créditos públicos, de modo que los mismos pudieran incluir quitas y esperas.

Como idea general, se trataría de **aplicar criterios de tipo económico y empresarial a medio plazo, más que de tipo jurídico procesalista**, garantizando la subsistencia de muchas pymes que irían irrevocablemente a liquidación, de forma que las propias Administraciones Públicas consiguieran cobrar sus créditos gracias a determinados aplazamientos y quitas, en un periodo posterior.

Como puede observarse, de 2005 a 2016 la tendencia es hacia una concentración del número de concursos en autónomos y micropymes. Así, en 2005 el peso de los concursos de pequeñas y medianas-grandes empresas sobre el total era del 50%, disminuyendo al 29% en 2013, el 22% en 2015 y el 21% en 2016.

Esto podría favorecer la continuidad de la actividad y la disminución en el número de concursos que terminan en la liquidación de la empresa –el 93% en 2015 según Estadística Concursal de Registradores– lo que permitiría que las Administraciones puedan cobrar sus créditos.

- **Dado que la empresa mayoritaria en España**, también en el ámbito concursal, **es la micropyme** (como decimos alcanza en 2016 el 52% de total de concursos), **debería incluirse una regulación específica para este tipo de entidades en la Ley Concursal**. Como se pone de manifiesto en el estudio, la evolución de la dimensión de la empresa concursada cada es vez menor, ni siquiera son pequeñas empresas, sino micropymes.
- Es fundamental, por tanto, que el legislador tenga en cuenta la particularidad de la pyme y la importancia de la misma en nuestro país, también en el ámbito concursal, y tome en consideración que la gran mayoría de las pymes son más bien micropymes y pequeñas empresas. Por ello se deberían introducir particularidades en la próxima reforma concursal distinguiendo entre autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas, por sus peculiaridades y diferencias.



CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES

En este apartado se ha procedido a realizar una comparativa de la evolución concursal entre una selección aleatoria de países de la Unión Europea y España. Partiendo de las estadísticas de procedimiento concursal de cada país, se ha comparado el número de concursos producidos en 2016 con el número de empresas de cada uno de los países de la selección, reflejando además los datos relativos a su población y PIB. Asimismo, se ha realizado un seguimiento del incremento o descenso en el número de concursos respecto de 2015 en cada uno de ellos. La siguiente tabla muestra los datos obtenidos en la que no están incluidos los concursos de personas físicas.

CUADRO COMPARATIVA CONCURSAL Y ECONÓMICA EUROPEA MULTIVARIABLE

PAIS	Nº CONCURSOS EN 2016	VARIACIÓN % 2015/2016	RATIO CONCURSOS/ Nº EMPRESAS	POBLACIÓN*	PIB **	PIB%** $\nabla\Delta$
FRANCIA	57.844	-8,3%	2,1	66	2.225.260	+1,2%
ALEMANIA	21.518	-9,2%	0,6	80	3.132.670	+1,9%
REINO UNIDO	16.502	12,6%	0,4	64	2.366.912	+1,8%
ITALIA	13.472	-8,6%	0,3	61	1.672.438	+0,9%
PORTUGAL	7.168	-1,6%	0,6	10	184.931	+1,4%
DINAMARCA	6.674	+65,6%	1,4	5	276.805	+1,3%
ESPAÑA	4.080	-20,0%	0,1	46	1.113.851	+3,2%
FINLANDIA	2.408	-6,4%	0,9	5	214.062	+1,4%

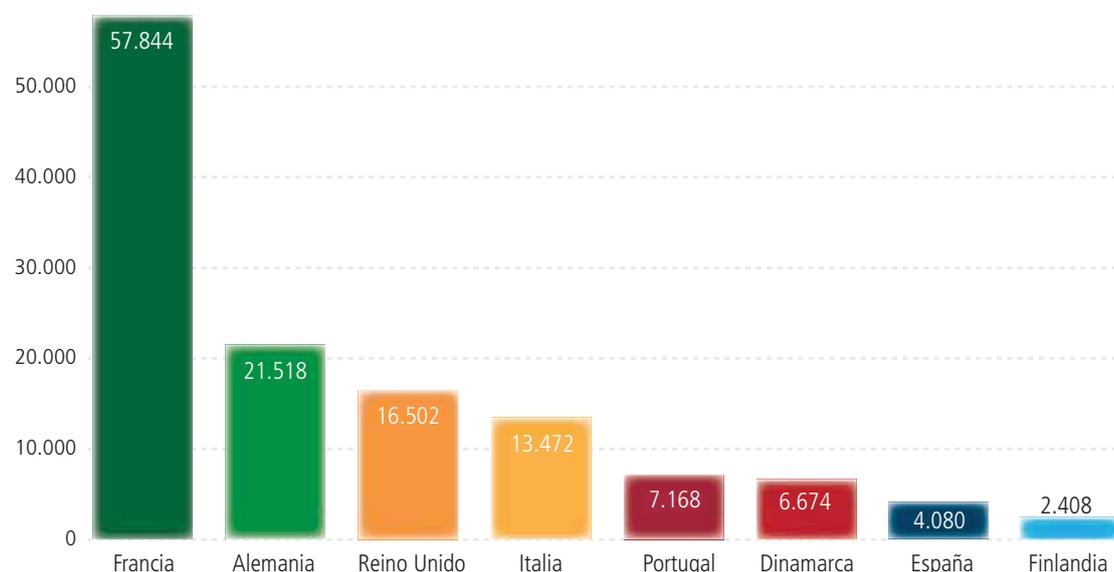
Elaboración REFOR-CGE.

Fuentes: Creditreform (2017) www.creditreform.com · Población: Banco Mundial datos.bancomundial.org · PIB: www.datosmacro.com/pib

* Población (millones de habitantes) datos 2014 ** PIB (miles de millones €) y crecimiento en porcentaje en 2016

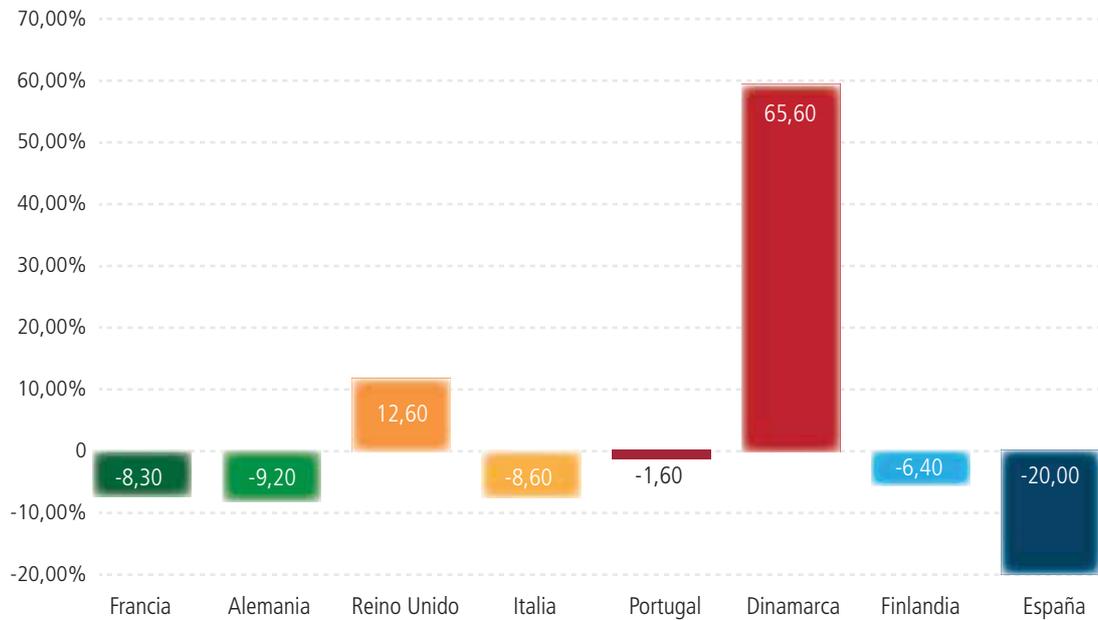
Nota: Dado que el concepto de concurso de acreedores varía de un país a otro, es posible que las cifras absolutas de número de concursos de determinados países no coincidan dependiendo de la fuente estadística de la que procedan los datos. Por ello, consideramos como más importante la segunda columna que mide la tendencia alcista o bajista de la evolución concursal.

NÚMERO DE CONCURSOS EN EUROPA EN 2016

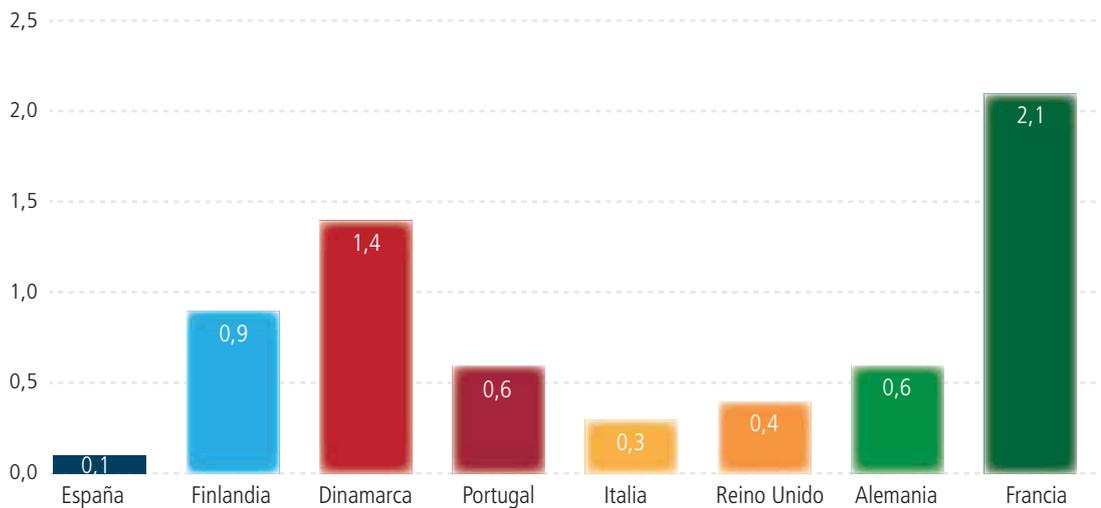




COMPARATIVA EVOLUCIÓN DE CONCURSOS EN DIVERSOS PAÍSES DE EUROPA VARIACIÓN 2015/2016 EN PORCENTAJE

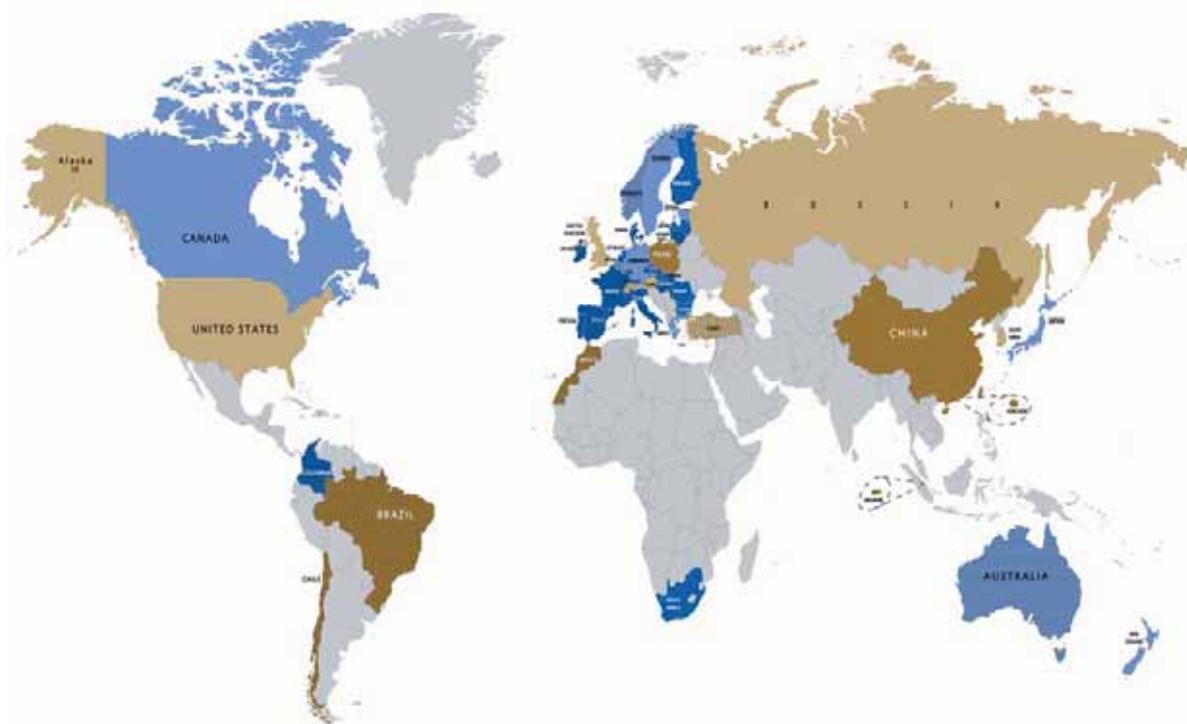


COMPARATIVA EUROPEA RATIO CONCURSOS/NÚMERO DE EMPRESAS





MAPA PRONÓSTICO GLOBAL DE INSOLVENCIAS EN 2017



ÍNDICE GLOBAL DE INSOLVENCIAS · VARIACIÓN RESPECTO A 2016: -4%

- Incremento de Insolvencias por encima del 5%
- Incremento de Insolvencias entre 1% y 5%
- Insolvencias constantes o descenso entre -5% y 0%
- Descenso de insolvencias del -5%
- Nivel de insolvencias por encima del promedio en el período 2003-2007

Fuente: Euler Hermes. Economic Research - Insolvency Risk Map 2017

<http://www.eulerhermes.com>

Según los datos de la aseguradora Euler Hermes (informe de marzo 2017), hay una tendencia global a la disminución de insolvencias en 2017 con respecto a 2016. Decrecerán en Europa, mientras que en Latinoamérica, Asia Pacífico y Norteamérica se incrementarán.

Para el caso de España, según Euler Hermes, el pronóstico sería de una disminución de concursos de acreedores de -5% en 2017.



DATOS OBTENIDOS

- **FRANCIA: 57.844 concursos**
 Número de empresas: 2.870.888
 Ratio concursos/nº empresas= 0,0201= 2,01%
<http://www.netdif.fr/nombre-entreprise-france.htm> · <http://www.altares.com/fr>
- **ALEMANIA: 21.518 concursos**
 Número de empresas: 3.700.000
 Ratio concursos/nº empresas=0,058=0,6%
<http://www.creditreform.com> · <https://de.statista.com> · <https://www.destatis.de>
- **REINO UNIDO (Inglaterra ,Gales, Escocia e Irlanda del Norte): 16.502 concursos**
 Número de empresas: 3.639.289
 Ratio concursos/nº empresas=0,004=0,4%
<https://www.gov.uk>
- **PORTUGAL: 7.168 concursos**
 Número de empresas: 1.119.447
 Ratio concursos/nº empresas=0,0064= 0,6%
<http://24.sapo.pt/>
- **ITALIA: 13.472 concursos**
 Número de empresas: 3.900.000 (aprox.)
 Ratio concursos/nº empresas=0,0034=0,3%
<https://know.cerved.com> · <http://www.mc.camcom.it>
- **DINAMARCA: 6.674 concursos**
 Número de empresas: 280.000 (dato de 2002)
 Ratio concursos/nº empresas:=0,014=1,4%
www.statbank.dk · <http://www.statbank.dk/KONK5>
- **FINLANDIA: 2.408 concursos**
 Número de empresas: 300.000 (dato de 1993)
 Ratio concursos/nº empresas:=0,009=0,9%
<http://moodle2.karelia.fi> · <http://pxnet2.stat.fi>
- **ESPAÑA: 4.080 concursos**
 Número de empresas: 3.336.657 (dato DIRCE)
 Ratio concursos/nº empresas=0,001=0,1%
<http://www.ine.es>



ANÁLISIS DE DATOS

- La principal conclusión que obtenemos a partir de los datos de las páginas anteriores es que, por un lado, España es el país de la Unión Europea (entre los siete países de Alemania, España, Francia, Portugal, Reino Unido, Dinamarca y Finlandia objeto de estudio) en el que se produce en 2016 el mayor descenso en cuanto al número de concursos respecto al año 2015 y, por otro lado, si comparamos sus economías (PIB) con la ratio número de concursos/número de empresas, España tiene el coeficiente en número de concursos más bajo de todos los estudiados.
- La cifra de concursos de empresas en España (en torno a 4.000 anuales en 2016) es inferior a la de otras economías vecinas de Europa (Francia: más de 57.000; Alemania, más de 21.000; Reino Unido más de 16.000; Italia, más de 13.000; Portugal supera los 7.000 y Dinamarca por encima de los 6.000, habiendo experimentado este último el mayor crecimiento de estos países, un 65%). Incluso un país como Portugal, de menor dimensión económica que nosotros, cuyo PIB es 6 veces inferior al de España y con una población 4 veces menor, nos supera en número de concursos en 2016: cerca de 7.200. Es paradigmático también, como se ha señalado otras veces desde REFOR-CGE, el caso de Dinamarca, con un número de concursos (más de 6.000) no muy alejado del nuestro, siendo un país mucho más pequeño y con menor PIB.
- Aunque no en todos los casos y de manera asimétrica, a la vista de los datos se observa cierta correlación entre el incremento del PIB y la disminución en el número de concursos. Así, España presenta en 2016 un incremento del PIB del 3,2% y una disminución concursal del 20%; en Alemania el PIB creció un 1,2% y disminuyeron los concursos un 9%; también en Francia el PIB creció un 1,2% y los concursos descendieron un 8%; y en el caso de Italia el PIB tuvo un incremento del 0,9% y el número de concursos descendió en un 8,6%. Aun así, hay que incidir de nuevo en el hecho de que en España muchas empresas no acuden al concurso por no percibir las ventajas de este procedimiento como solución a sus problemas de insolvencia, al contrario de lo que ocurre en otros países europeos. Estudios periódicos llevados a cabo por REFOR-CGE, en los que se comparan pagos atendidos por el FOGASA en 2016 y 2017, son esclarecedores en este sentido por cuanto dan idea de un importante número de insolvencias ocultas que pasan a engrosar las cifras de la economía sumergida y no de la economía real.

Respecto de los datos que muestra el cuadro de la página 17, hay que reseñar en el caso de Dinamarca que el importante incremento en el número de concursos (65,6%) se debe a una acumulación de casos de insolvencia que no se habían tramitado en 2016, según indica el informe de la agencia Creditreform de mayo de 2017.

- Una conclusión importante que obtenemos es que, en realidad, los países europeos más desarrollados tienen por regla general una evolución concursal más constante, con unos intervalos de +-11%. Como hemos visto, España –con un decrecimiento del 20% e incluso superior en años anteriores– no se ajusta a este intervalo porcentual constante.

Si comparamos el número de concursos con el número de empresas existentes en los respectivos países, obtenemos una serie de ratios que ponen en evidencia, para el caso de España, que muchas empresas



no acuden al concurso, frente a otros países en los que sí se acude a esta vía de resolución de insolvencias. La ratio concursos/nº empresas obtenido en España (0,1) es muy inferior y se aleja del de países de nuestro entorno, como Francia (2,1); Alemania (0,6); Portugal (0,6) y Dinamarca (1,4).

Tal y como se ha apuntado anteriormente, las conclusiones y datos obtenidos están referidos a insolvencias empresariales, pero si incluyéramos en este estudio los concursos de personas físicas, las conclusiones serían todavía más extremas y la cifra de concursos totales en España sería ridícula comparada con la de otros países europeos.

- Finalmente, resulta curioso observar cómo el número de empresas en España es similar al de economías más desarrolladas como las de Reino Unido o Alemania. La diferencia es que en España predominan las micropymes y que la empresa en otros países europeos más desarrollados es de mayor dimensión, tratándose de medianas y grandes empresas en su mayoría.
- A la vista de lo expuesto, cabría preguntarse por qué el empresario español no acude al concurso, tal y como ocurre en otros países europeos, para poder definir –en la próxima reforma concursal– mejoras que minimicen las ineficiencias del actual modelo concursal español.



ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS

NÚMERO DE ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN Y PORCENTAJES DE VARIACIÓN

ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN	2014	2015	2016	% ∇ Δ 2014-2015	% ∇ Δ 2015-2016
ENERO A DICIEMBRE	31	94	90	203	-4
ENERO A NOVIEMBRE	26	81	82	211	1
ENERO A OCTUBRE	23	73	72	217	-1
ENERO A SEPTIEMBRE	17	61	59	259	-3
ENERO A AGOSTO	14	56	57	300	2
ENERO A JULIO	10	49	54	390	10
ENERO A JUNIO	8	39	45	387	15
ENERO A MAYO	6	32	41	433	28
ENERO A ABRIL	2	28	35	1.300	25
ENERO A MARZO	0	24	29		21

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el BOE

Como muestra la tabla, el número de acuerdos de refinanciación homologados de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 fue de 90, frente a los 94 homologados en 2015. El crecimiento de los acuerdos de refinanciación homologados es significativo de 2014 a 2015 y se ralentiza en 2016. Sin embargo, esta disminución no es homogénea a lo largo del pasado año. Así, mientras en el primer semestre de 2016 se mantienen incrementos respecto de 2015 en torno al 20% (21% en marzo, 25% en abril y 28% en mayo), a partir de junio se observa un descenso en los porcentajes de incremento. Esta disminución es más patente a partir de julio, pasando de un 10% en este mes a un 2% en agosto y produciéndose un cambio de tendencia negativo a partir del mes de septiembre con un -3% y un -1% en octubre.

Finalmente, la cifra interanual comparada para el acumulado entre 2015 y 2016 refleja una disminución total del 4% en el número de acuerdos de refinanciación homologados lo que confirma una clara tendencia a la baja en la adopción de este tipo de acuerdos como opción alternativa del insolvente al concurso de acreedores.

ANÁLISIS DE DATOS

- Tanto los datos expuestos como el análisis periódico que el REFOR-CGE hace de la evolución en el número de acuerdos de refinanciación homologados revelan, como se ha visto, no solo un estancamiento en 2016 de estos procedimientos, sino su disminución en número sobre los producidos en 2015. El efecto novedad unido a las medidas favorecedoras que en este terreno introdujeron las reformas concursales de 2014 y 2015 favorecieron el alto número de acuerdos adoptados en 2015. Sin embargo, esta vía está mostrando signos de pérdida de interés. El eco mediático de acuerdos de refinanciación adoptados por grandes empresas en 2016 no refleja la realidad de su uso decreciente.



Para paliar esta tendencia **cabría plantearse ciertas reformas y modificaciones en este tipo de acuerdos que los hagan más atractivos** para que las empresas acudan a ellos en mayor número. Medidas tales como limar formalidades, estimular su utilización por parte de las pymes, simplificar el procedimiento o incluir en los mismos el crédito público (especialmente en el caso de las pymes) coadyuvarían en este sentido.

Un aspecto a tener en cuenta es el carácter público de los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente frente a los no homologados, que son secretos y quedan fuera del presente estudio por razones obvias. Subsiste por ello un cierto temor del empresario, que opta por otros mecanismos en situaciones de preinsolvencia para evitar la mala publicidad que ello pueda acarrear, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías de adhesión y seguridad mercantil.

- Si relacionamos las cifras de acuerdos de refinanciación homologados y los concursos de acreedores, vemos que el número de acuerdos de refinanciación homologados representa en cifras absolutas un número muy reducido en comparación con el número de concursos de acreedores. Así, si en 2016 hubo 4.080 concursos de empresas, los acuerdos de refinanciación homologados sólo fueron 90, que representan poco más de un 2% de los concursos de acreedores anuales.

Bien es cierto que habría que tener en cuenta además otros acuerdos de refinanciación no homologados que no se publican en el BOE ni se puede acceder a su cuantificación a través del Registro Público Concursal, por tener carácter secreto, y que habría que sumar para obtener el número de los acuerdos homologados. Por ello, el número de acuerdos de refinanciación totales sería mayor que el que indican estas cifras y estudios realizados. Esto hace pensar que posiblemente una parte del descenso en el número de concursos se deba a su traslado hacia acuerdos de refinanciación, homologados o no.

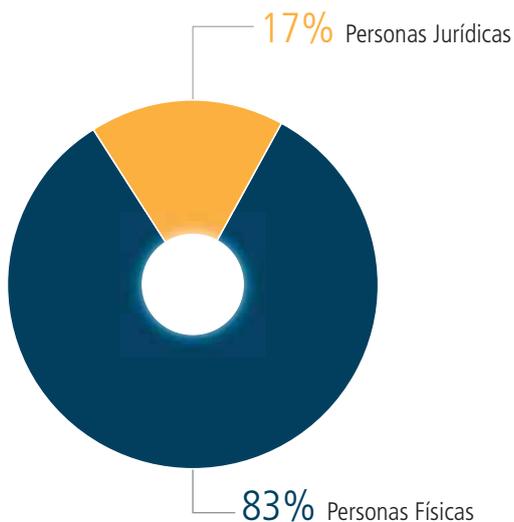
Según datos del Banco de España –Informe de Estabilidad Financiera, Mayo 2017– en cuanto a la cuantificación de la refinanciación en España, en diciembre de 2016 el crédito al sector privado a nivel consolidado de las entidades de depósito españolas objeto de medidas de reestructuración o refinanciación se situó en 147 MM de euros. Con datos de Estados individuales, el crédito refinanciado ascendió a casi 116 MM de euros en diciembre de 2016, lo que supone una reducción del 32,5% respecto al dato de diciembre de 2015.



MEDIACIONES CONCURSALES Y SEGUNDA OPORTUNIDAD

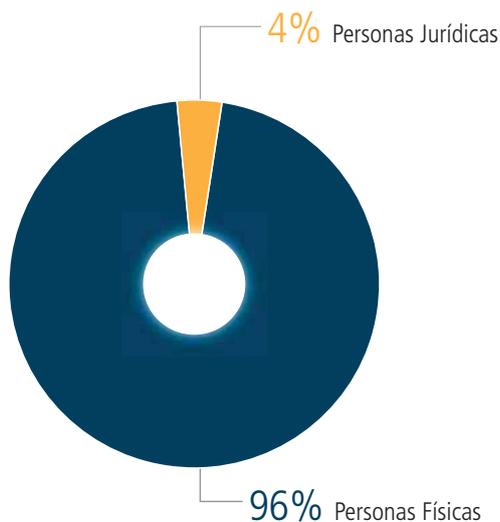
MEDIACIONES CONCURSALES
DE 31-12-2014 A 30-04-2015

TOTAL: 78



MEDIACIONES CONCURSALES
DE 31-12-2014 A 30-09-2016

TOTAL: 1.095



Fuente: Registro Público Concursal (datos en continuo cambio) · www.publicidadconcursal.es

SOLICITUDES DE MEDIACIONES CONCURSALES PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS MAYO - DICIEMBRE 2016

ÁMBITO	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 31.12.2016	MEDIACIONES P. FÍSICAS 31.12.2016	% PF	MEDIACIONES P. JURÍDICAS 31.12.2016	% OCT./DIC.	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 30.09.2016	% JUN. A SEP.	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 31.05.2016
ANDALUCÍA	127				117,59	108	177,05	61
ALMERÍA	37				112,12	33	122,22	27
MÁLAGA	16				100,00	16	145,45	11
SEVILLA	16				145,45	11	366,67	3
CÓRDOBA	11				137,50	8	266,67	3
CÁDIZ	11				100,00	11	157,14	7
JAÉN	12				133,33	9	450,00	2
GRANADA	14				127,27	11	220,00	5
HUELVA	10				111,11	9	300,00	3
ARAGÓN	64	62	97	2	136,17	47	146,88	32
ZARAGOZA	51	51	100		141,67	36	138,46	26
HUESCA	6	6	100	0	150,00	4	200,00	2
TERUEL	7	5	71	2	100,00	7	175,00	4
ASTURIAS	34				109,68	31	221,43	14
BALEARES	11				122,22	9	180,00	5



ÁMBITO	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 31.12.2016	MEDIACIONES P. FÍSICAS 31.12.2016	% PF	MEDIACIONES P. JURÍDICAS 31.12.2016	% OCT./DIC.	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 30.09.2016	% JUN. A SEP.	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 31.05.2016
CANARIAS	18				150,00	12	133,33	9
TENERIFE	9				225,00	4	133,33	3
LAS PALMAS	9				112,50	8	133,33	6
CANTABRIA	12				133,33	9	112,50	8
CAST. Y LEÓN	106				115,22	92	122,67	75
SALAMANCA	40				100,00	40	111,11	36
PALENCIA	17				106,25	16	114,29	14
VALLADOLID	22				122,22	18	150,00	12
BURGOS	6				200,00	3	100,00	3
ÁVILA	5				100,00	5	100,00	5
ZAMORA	6				200,00	3		0
SEGOVIA	3				150,00	2	200,00	1
SORIA	4				200,00	2	100,00	2
LEÓN	3				100,00	3	150,00	2
CAST. -LA MANCHA	64				125,49	51	154,55	33
ALBACETE	3				100,00	3	150,00	2
TOLEDO	21				123,53	17	154,55	11
CUENCA	8				160,00	5	125,00	4
GUADALAJARA	28				121,74	23	153,33	15
CIUDAD REAL	4				133,33	3	300,00	1
CATALUÑA						244	112,96	216
BARCELONA	+ 200*					200	108,70	184
LLEIDA	10				111,11	9	128,57	7
GIRONA	34				154,55	22	129,41	17
TARRAGONA	24				300,00	8	800,00	1
CEUTA								0
EXTREMADURA	9				128,57	7	175,00	4
BADAJOS	8				133,33	6	150,00	4
CÁCERES	1				100,00	1		0
GALICIA	60				130,43	46	153,33	30
LA CORUÑA	16				160,00	10	200,00	5
LUGO	15				100,00	15	166,67	9
OURENSE	6				100,00	6	120,00	5
PONTEVEDRA	23				153,33	15	136,36	11
LA RIOJA	4				200,00	2		0
C. MADRID	+ 200*					188	139,26	135
MELILLA	1							0
MURCIA								26
NAVARRA	24	8		16	150,00	16	145,45	11



ÁMBITO	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 31.12.2016	MEDIACIONES P. FÍSICAS 31.12.2016	% PF	MEDIACIONES P. JURÍDICAS 31.12.2016	% OCT./DIC.	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 30.09.2016	% JUN. A SEP.	TOTAL MEDIACIONES CONCURSALES 31.05.2016
C. VALENCIA	266				137,82	193	139,86	138
VALENCIA	182				133,82	136	144,68	94
ALICANTE	59				151,28	39	125,81	31
CASTELLÓN	25	24		1	138,89	18	138,46	13
P. VASCO	17				130,77	13	130,00	10
VIZCAYA	7				100,00	7	140,00	5
GUIPÚZCOA	9				180,00	5	100,00	5
ÁLAVA	1				100,00	1		0
TOTAL ESPAÑA						1.068	132,34	807

Fuente: Registro Público Concursal (datos en continuo cambio) · www.publicidadconcursal.es

* **Nota importante:** limitación del estudio pues el sistema del Registro Público Concursal sólo permite obtener 200 datos

ANÁLISIS DE DATOS (MEDIACIONES CONCURSALES DESDE JUNIO A SEPTIEMBRE 2016 Y SU EVOLUCIÓN)

- Hay que aclarar que hemos recogido las solicitudes de mediación concursal a través del Registro Público Concursal y que no todas las solicitudes se convierten en mediaciones concursales pues no todas prosperan. En septiembre de 2016 se cumplieron dos años de la entrada en vigor de la mediación concursal, (si bien de forma efectiva no se empezaron a tramitar hasta diciembre de 2014). A lo largo de esos dos primeros años se superaron las 1.000 mediaciones concursales. **Aunque el número de mediaciones concursales tuvo un fuerte incremento en el inicio, y desde mediados de 2015 hasta mediados de 2016, la tendencia hacia el último cuatrimestre de 2016 es que crecen a menor ritmo de lo que lo venían haciendo en meses anteriores.** De las 1.095 mediaciones concursales, el 96% corresponde a personas físicas y el 4% a personas jurídicas (*ver gráfico página 25*) posiblemente por el hecho de que el crédito público no esté obligado en este mecanismo lo que hace que no resulte eficaz para las pymes.
- Asimismo, su distribución territorial es irregular como se aprecia en la tabla anterior (en algunas comunidades autónomas se han desarrollado más que en otras donde son muy escasas). Desde REFOR-CGE hemos agrupado los datos por provincias –tal y como aparecen en el Registro Público Concursal– y se han integrado en sus respectivas comunidades autónomas. Así, se observan comunidades autónomas en las que la mediación va cuajando: Cataluña, Valencia, Madrid, Andalucía y Castilla y León, pero en otras sorprende su bajo número (por ejemplo, el País Vasco, a pesar de ser la comunidad autónoma pionera en mediación). Destacan los incrementos en las provincias de Tarragona (800%), Jaén (450%), Sevilla (366,67%), Ciudad Real y Huelva (300%). Cataluña, Valencia y Madrid, por este orden siguen ocupando los tres primeros puestos como ocurría en informes anteriores. El cuarto puesto lo sigue ocupando Andalucía y el quinto Castilla y León. Las comunidades autónomas que más crecen son Asturias (un 221,43%), Andalucía (175,41%), Baleares (180%), y Extremadura (175%).



Destacan una serie de provincias en las que, pese a su pequeña dimensión, parece que la mediación se va desarrollando: Salamanca (40 mediaciones), Almería (33 mediaciones), Girona (22 mediaciones), Guadalajara (23 mediaciones), y Palencia (16 mediaciones).

- A la vista de los datos del Registro Público Concursal, así como los obtenidos desde el REFOR-CGE, se observa que la tendencia ha sido hacia una polarización de la mediación concursal como solución para la insolvencia de las personas físicas. Así, en abril de 2015, las mediaciones concursales fueron un 17% de personas jurídicas y un 83% de personas físicas. En septiembre de 2016 las mediaciones concursales de personas jurídicas fue de un 4% y el de personas físicas un 96%. Ante este hecho, uno de los objetivos en este terreno sería el de implementar los mecanismos que favorezcan la mediación entre pymes y micropymes, en el sentido de facilitar su tramitación, limar formalismos o incluyendo a las Administraciones Públicas en las mismas, entre otros. Asimismo se debería tender hacia una mayor regularidad en el número de mediaciones concursales en todo el territorio nacional pues los datos revelan cifras muy irregulares y descompensadas entre comunidades autónomas.

SEGUNDA OPORTUNIDAD Y EXONERACIONES DE PASIVO INSATISFECHO

Los datos relativos a **Segunda Oportunidad y exoneraciones de pasivo insatisfecho** son muy escasos y dispersos. Según el gabinete jurídico *Reparatudeuda*, especialista en estos procedimientos, desde la entrada en vigor de la Ley de Segunda Oportunidad en septiembre de 2015 hasta la fecha, se han realizado 1.400 exoneraciones de pasivo insatisfecho. Asimismo, durante el pasado año el número de personas que se acogieron a la Ley de Segunda Oportunidad se incrementaron un 50%, lo que provocó que en los juzgados se crearan departamentos específicos para ello.



DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS

En este apartado se analizan los pagos del FOGASA específicamente derivados de concursos de acreedores.

En las dos tablas siguientes –la primera de los años 2016, 2015 y 2014, y la segunda con los datos acumulados– se observa una reducción de los pagos del FOGASA derivados de procedimientos concursales. Así, pasan de 10.233 empresas afectadas en 2014 a 8.128 en 2015, lo que supone una disminución del 20,57%. En 2016, según datos recientes obtenidos en enero de 2017, se reducen a 7.150 las empresas afectadas, con una reducción del 13,68%.

Asimismo, si elaboramos la ratio “Pagos del FOGASA derivados de procedimientos concursales/número de concursos de dichos años”, observamos cómo –al haberse disminuido el número de concursos en 2015 frente a 2014– la ratio se ha incrementado y ha pasado de 1,46 en 2014 a 1,53 en 2015, llegando en 2016 a 1,60. Como venimos comentando, si bien hay menos pagos procedentes de procedimientos concursales y parece que la situación va mejorando frente a los años pasados, todavía son mayores dichos pagos frente a los concursos, esto es, se produce una asimetría, por lo que **podemos concluir que debería haber más concursos de acreedores de lo que nos vienen a ofrecer las cifras oficiales**; tal y como indican las cifras de pagos del FOGASA anteriormente comentadas referidas a número de empresas.

FOGASA · EXPEDIENTES Y EMPRESAS AFECTADAS (SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2014		2015		2016		2015/2014		2016/2015	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta diciembre TOTAL	65.893	10.233	46.149	8.128	41.928	7.150	-29,96	-20,57	-10,07	-13,68
Concursos Empresas*		4.461				5.305		6.997		
FOGASA/Nº CONCURSOS		1,46		1,53		1,60				

Fuente: FOGASA (se incluye % de crecimiento tanto en expedientes como en empresas afectadas)

*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)

Los **datos acumulados actualizados de enero a diciembre 2016** (ver tabla página siguiente) nos dan las siguientes cifras que se refieren a número de empresas afectadas por pagos del FOGASA: 20.756 pagos en 2014 que se reducen a 17.625 en 2015 y disminuyen hasta 12.436 en 2016. Aparentemente observamos una mejoría en los pagos del FOGASA en 2016, pero, sin embargo, en base a la ratio anteriormente mencionada que relaciona pagos del FOGASA y número de concursos, podemos obtener las siguientes cifras, en 2014: 2,97; en 2015: 3,32 y en 2016: 2,79. Hay que tener en cuenta que la ratio no mejora más (no se reduce más) debido a la disminución en el número de concursos acreedores en los últimos dos años especialmente en 2016, con un porcentaje de reducción de concursos en torno al 20% por lo que, a pesar de que los pagos del FOGASA van disminuyendo a lo largo de 2016, también disminuyen los concursos por lo que el efecto mejora del FOGASA es relativo.



FOGASA · EXPEDIENTES Y EMPRESAS AFECTADAS · DATOS ACUMULADOS (SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2014		2015		2016		2015/2014		2016/2015	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta abril	9.673	3.572	12.624	5.188	15.253	4.949	30,51	45,24	20,83	-4,61
Nº Concursos Acreedores*	2.711		2.006		1.572					
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,32		2,59		3,15					
Hasta mayo	11.363	4.130	19.115	7.317	17.972	6.089	68,22	77,17	-5,98	-16,78
Nº Concursos Acreedores*	3.282		2.509		1.959					
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,26		2,92		3,11					
Hasta junio	13.147	4.970	22.722	8.715	20.016	6.945	72,83	75,35	-5,98	-16,78
Nº Concursos Acreedores*	3.910		2.995		2.314					
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,27		2,91		3,00					
Hasta julio	18.986	6.250	25.539	9.873	21.626	7.693	34,51	57,97	-15,32	-22,08
Nº Concursos Acreedores*	4.503		3.403		2.664					
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,39		2,90		2,89					
Hasta agosto	11.363	4.130	19.115	7.317	17.972	6.089	68,22	77,17	-5,98	-16,78
Nº Concursos Acreedores*	4.854		3.605		2.897					
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,85		3,23		2,80					
Hasta septiembre	29.378	10.996	35.380	13.627	25.843	9.391	20,43	23,93	-26,96	-31,09
Nº Concursos Acreedores*	5.268		3.918		3.219					
FOGASA/Nº CONCURSOS	2,09		3,48		2,92					
Hasta octubre	34.825	12.964	38.806	14.923	26.405	9.704	11,43	15,11	-31,96	-34,97
Nº Concursos Acreedores*	5.952		4.420		3.678					
FOGASA/Nº CONCURSOS	2,18		3,38		2,64					
Hasta noviembre	37.982	14.257	41.648	15.978	30.026	11.078	9,65	12,07	-27,91	-30,67
Nº Concursos Acreedores*	6.520		4.976		4.125					
FOGASA/Nº CONCURSOS	2,19		3,21		2,69					
Hasta diciembre	70.575	20.756	41.648	17.625	33.762	12.436	-40,99	-15,08	-18,93	-29,44
Nº Concursos Acreedores*	6.997		5.305		4.461					
FOGASA/Nº CONCURSOS	2,97		3,32		2,79					

Fuente: FOGASA (se incluye % de crecimiento tanto en expedientes como en empresas afectadas)

*Nota: Datos de Informa D&B (pueden sufrir variaciones respecto a los datos del INE)



OTROS

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS

El número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción sigue mostrando un comportamiento oscilante.

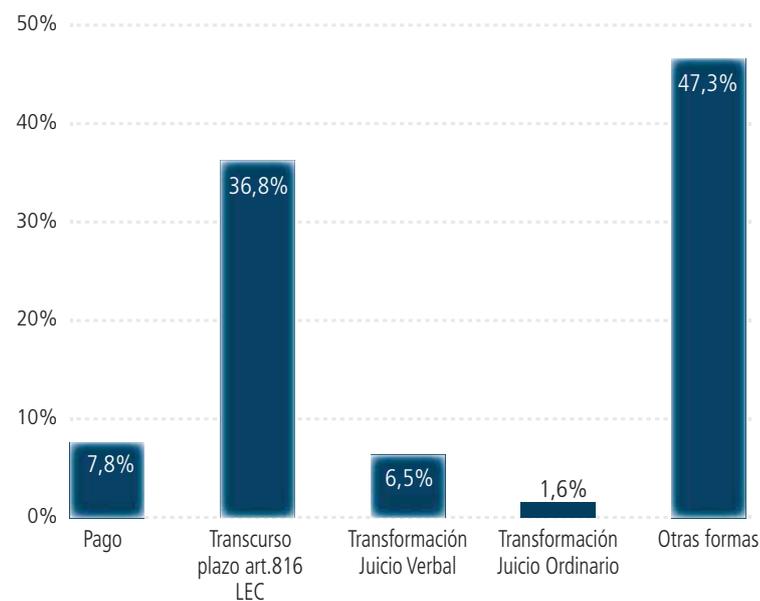
Tras la disminución del 19,5% observada en 2013, en 2014 se produjo un incremento del 16,7%. En 2015 se ha observado una disminución del 0,3%, debida, principalmente, a la observada en Cataluña, del 37,2%, pues salvo en Cantabria, -36%, Extremadura, -4,3%, Murcia, -1,8%, y la Rioja, -0,9%, en todos los demás TSJ el número de monitorios ingresados ha aumentado.

PROCEDIMIENTOS MONITORIOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2012	2013	2012/2013	2014	2013/2014	2015	2014/2015	2016	2015/2016
Ingresados	699.930	563.229	-19,5	657.402	16,7	655.121	-0,3	537.054	-18,0
Resueltos	730.361	680.493	-6,8	675.139	-0,8	673.967	-0,2	568.199	-15,7
Pendientes	435.385	317.377	-27,1	299.333	-5,7	283.394	-5,3	259.075	-8,6

Fuente: CGPJ · Panorámica de la Justicia

TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS 2016



Fuente: CGPJ · Justicia Dato a Dato Mayo 2017. Datos de 2016 y anteriores



EMPRESAS CREADAS

En el año 2016 se crearon 101.071 sociedades, un 6,8% más que en 2015. El capital suscrito para su constitución disminuyó un 14,5% y el capital medio bajó un 19,9%. En 2016 ampliaron capital 31.496 sociedades mercantiles, un 2,8% menos que en 2015. El capital suscrito en las ampliaciones registró un descenso del 4,8% y el capital medio se redujo un 2,0%.

Según datos de Registradores, el indicador fundamental que nos señala la salud del tejido empresarial nacional es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2016 se constituyeron 102.396 sociedades, un incremento del 7,81% sobre 2015 y la mayor cifra absoluta desde 2008, recuperando por fin el soporte mínimo habitual pre-crisis de las 100.000 constituciones anuales.

Fuente: INE

<http://www.ine.es>

EMPRESAS DISUeltas

Por su parte, el número de sociedades disueltas en 2016 fue de 21.207, un 2,2% más que en 2015.

Fuente: INE

<http://www.ine.es>

EVOLUCIÓN MOROSIDAD

Los activos dudosos totales a nivel consolidado disminuyeron durante 2016 un 10,3% en tasa interanual. De esta forma, en 2016 el volumen de activos dudosos continuó la senda decreciente iniciada en 2014, con tasas de caída superiores al 10%. También se redujo el peso relativo de los activos dudosos sobre los activos totales, desde el 4,5% de diciembre de 2015 al 4,1% de un año después.

Esta reducción del volumen de dudosos provocó que la ratio de morosidad total se situara en el 4,8% en diciembre de 2016 (frente al 5,3% de diciembre de 2015), y que la ratio de morosidad de préstamos (créditos sin incluir renta fija) se redujera en 0,6 pp hasta situarse en diciembre de 2016 en el 5,6% (6,2% un año antes) y ello, a pesar de la reducción del volumen de préstamos a nivel consolidado. Asimismo, la ratio de morosidad de los préstamos al sector privado también se redujo en 0,6 pp, pasando del 7,1% en diciembre de 2015 al 6,5% un año después.

Fuente: Banco de España

<http://www.bde.es>

economistas

Consejo General

REFOR
expertos en economía forense



CF

ATLAS CONCURSAL

CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

TAMAÑO DE LA EMPRESA Y CONCURSO DE ACREEDORES



Atendiendo a los datos que se han expuesto en este sentido en el presente estudio, se observa que España es un país compuesto fundamentalmente por empresas de muy pequeño tamaño: micropymes y autónomos, lo que se refleja igualmente en el mundo concursal. Ante esta realidad, desde el Consejo General de Economistas y el REFOR, se vienen haciendo una serie de propuestas encaminadas a fomentar que las pymes que se encuentren en situación de insolvencia vean en el concurso de acreedores una solución a su problema y no opten por otras vías más drásticas.



Dado que la micropyme es mayoritaria en España, debería incluirse una regulación específica en la Ley Concursal para este tipo de empresas que supusieron en 2016 el 52% del total de concursos. Tal y como refleja el estudio, la dimensión de las empresas que entran en concurso es cada vez menor, tratándose cada vez más de micropymes de tamaño muy reducido. Una próxima reforma concursal habría de tener en cuenta las diferentes particularidades que existen entre autónomos, micropymes, pymes y medianas y grandes empresas.

COMPARATIVA INTERNACIONAL



La principal conclusión que obtenemos a partir de los datos expuestos en este terreno es que España tiene una evolución singular en cuanto al número de concursos de acreedores en su comparativa con otros países europeos de nuestro entorno. Por un lado, España es el país de la Unión Europea (entre los siete países objeto de estudio: Alemania, España, Francia, Portugal, Reino Unido, Dinamarca y Finlandia) en el que se produce en 2016 el mayor descenso (-20%) en cuanto al número de concursos, respecto al año 2015. Los países europeos más desarrollados, tienen por regla general una evolución concursal más constante, con una variación de +-11%.



Si comparamos los concursos con el número de empresas existentes en los respectivos países, obtenemos una serie de ratios, que ponen en evidencia, para el caso de España, que muchas empresas no acuden al concurso, frente a otros países en los que sí se acude a esta vía de resolución de insolvencias. El coeficiente concursos/número de empresas obtenido en España (0,1) es muy inferior y se aleja del de países de nuestro entorno, como Francia (2,1), Alemania (0,6), Portugal (0,6) y Dinamarca (1,4).



ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN



La disminución en el número de acuerdos de refinanciación homologados judicialmente que se produjo en 2016 respecto de los realizados en 2015 hace pensar que tras su intensificación en 2015 por el efecto novedad, fruto de las reformas concursales de 2014 y 2015, este procedimiento está perdiendo atractivo. Para paliar esta tendencia a la baja cabría plantear ciertas reformas y modificaciones como limar formalidades, simplificar el procedimiento o incluir al crédito público en los acuerdos para que las empresas acudan en mayor número a los mismos. En este sentido, debería estimularse el que las pymes utilicen esta vía en mayor medida, pues la gran mayoría de los acuerdos de refinanciación se hacen por parte de grandes y medianas empresas. Asimismo, subsiste un cierto estigma del empresario ante estas situaciones de insolvencia para acudir al acuerdo homologado judicialmente por el carácter público que tienen, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y dotarlos de seguridad mercantil.

MEDIACIONES CONCURSALES



La principal conclusión que se puede extraer en este terreno es que se observa un descenso hacia el segundo semestre de 2016 en el número de solicitudes de mediación concursal. En septiembre de 2016 se cumplieron dos años de la entrada en vigor de este mecanismo alternativo al concurso de acreedores. A lo largo de esos dos primeros años se superaron las 1.000 mediaciones concursales (en concreto 1.095). El número de mediaciones concursales tuvo un fuerte incremento en el inicio de su entrada en vigor y desde mediados de 2015 hasta mediados de 2016.

La distribución territorial de la mediación concursal es irregular en nuestro país, mientras que en comunidades autónomas como Madrid, Cataluña, Valencia, Andalucía y Castilla y León se concentra el mayor número de solicitudes, en otras comunidades como el País Vasco sorprende su baja utilización.

Por el tipo de solicitante, se observa que en su gran mayoría se trata de personas físicas siendo un procedimiento muy poco utilizado por personas jurídicas. Así, desde su puesta en marcha en septiembre de 2014 hasta septiembre de 2016, hay solo 43 mediaciones concursales de personas jurídicas, de ellas 38 pertenecen a Sociedades Limitadas y tan solo 5 a Sociedades Anónimas. Por lo tanto, la mediación concursal de persona jurídica representa un 4% del total frente al 96% (1.052) que corresponden a personas físicas.

SEGUNDA OPORTUNIDAD Y EXONERACIONES DE PASIVO INSATISFECHO



Desde la aprobación de la Ley de la Segunda Oportunidad en total se habrían realizado 1.400 exoneraciones de pasivo insatisfecho en España, habiéndose producido un incremento del 50% en 2016, si bien su número sería todavía reducido comparado con el número de concursos de acreedores.



PAGOS DEL FOGASA Y NÚMERO DE CONCURSOS DE ACREEDORES



Desde 2014 se han venido reduciendo los pagos atendidos por el FOGASA: 20.756 en 2014, 17.625 en 2015 y 12.436 en 2016, lo que hace pensar en una mejora económica. Si elaboramos la ratio del número total de pagos atendidos por el FOGASA entre el número de concursos de acreedores obtenemos unos valores con poca variación en el periodo 2014/2016 (2,97 en 2014, 3,32 en 2015 y 2,79 en 2016). Asimismo, si se calcula la ratio del número de pagos del FOGASA provenientes de empresas en concurso de acreedores entre el número de concursos, las cifras se han incrementado (1,46 en 2014, 1,53 en 2015 y 1,60 en 2016), lo que podría también achacarse al descenso en el número de concursos. En ambos casos, el número de pagos del FOGASA es superior al número de concursos por lo que se puede concluir que muchas de las empresas insolventes no acuden al concurso de acreedores y sus ceses de actividad no están reflejados en las cifras oficiales.

OTROS



El número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, sigue mostrando un comportamiento oscilante. Tras la disminución del 19,5 % observada en 2013, en 2014 se produjo un incremento del 16,7%. En 2015 se ha observado una disminución del 0,3%, debida, principalmente, a la observada en Cataluña del 37,2%, pues salvo en Cantabria, -36%, Extremadura, -4,3%, Murcia, -1,8%, y la Rioja, -0,9%, en todos los demás TSJ el número de monitorios ingresados ha aumentado.



En el año 2016 se crearon 101.071 sociedades, un 6,8% más que en 2015. Según datos de Registradores, el indicador fundamental que nos señala la salud del tejido empresarial nacional es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2016 se constituyeron 102.396 sociedades, un incremento del 7,81% sobre 2015 y la mayor cifra absoluta desde 2008, recuperando por fin el soporte mínimo habitual pre-crisis de las 100.000 constituciones anuales. No obstante, pese a estos datos positivos, el número de sociedades disueltas fue de 21.207, un 2,2% más que en 2015.



BIBLIOGRAFÍA

- Banco de España
- Boletín Oficial del Estado
- Colegio de Registradores de España
- Consejo General de Economistas
- Consejo General del Poder Judicial
- Creditreform
- Euler Hermes
- Instituto Nacional de Estadística
- REFOR Expertos en Economía Forense

© Servicio de Estudios de REFOR Expertos en Economía Forense del Consejo General de Economistas

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

Impresión: Gráficas Menagui

economistas

Consejo General

REFOR
expertos en economía forense

La gestión eficaz de las insolvencias empresariales requiere hoy más que nunca de profesionales cada vez más preparados y especializados.

El REFOR del Consejo General de Economistas te ofrece todos los servicios que necesitas para el desarrollo óptimo de esta actividad profesional en alza.



¡No te quedes atrás!

REFOR: pioneros de la especialización económico-forense

El REFOR, Registro de Expertos en Economía Forense, del Consejo General de Economistas se crea en 2001 siendo así la primera corporación profesional de especialización en el campo de la economía forense.

Actualmente constituye el colectivo de profesionales más representativo a nivel nacional con cerca de 2.500 miembros.



ESTUDIOS

EF

ATLAS CONCURSAL

SEPTIEMBRE 2017

economistas
Consejo General

REFOR
expertos en economía forense

Nicasio Gallego, 8
28010 Madrid
Tel.: 91 432 26 70
www.refor.economistas.es